



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00971394- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1191-E-UNC-DEC#FP (*ad referendum* del H. Consejo Directivo) y ratificada por la RHCD-2025-129-E-UNC-DEC#FP que autorizó el dictado del seminario electivo no permanente/ taller de problemáticas actuales **“Psicología en el trabajo y seguridad vial. Rol del psicólogo en licencias de conducir y educación vial”** para el segundo semestre del ciclo 2025, a cargo de María Belén González; y

CONSIDERANDO

Que María Belén González informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2025.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente/ taller de problemáticas actuales **“Psicología en el trabajo y seguridad vial. Rol del psicólogo en licencias de conducir y educación vial”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, en las mismas condiciones autorizadas por RD-2025-1191-E-UNC-DEC#FP (*ad referendum* del H. Consejo Directivo) y ratificada por la RHCD-2025-129-E-UNC-DEC#FP, a cargo de María Belén González DNI: 25.920.387 bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.